



DIRECCION DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO
PUESTO
SEMIFILIOPERMISO
PROVISIONAL

SEJU002855

CLAVE: Gobierno de Jalisco
FOLIO TIENQUEPAQUE

FECHA EXPEDICIÓN

30-enero-2022

NOMBRE: VILLALPANDO RANGEL JOSE DE LA LUZ
 UBICACIÓN: LAZARO CARDENAS
 COLONIA: LOMAS DE SAN MIGUEL
 CALLE CRUCE 1: CAPULIN
 CALLE CRUCE 2: SAN PEDRO APOSTOL
 GIRO: VARIOS CHURROS
 SUPERFICIE: 3.00 FONDO 1.80 MTS.
 TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP

EXTERIOR: FTE INTERIOR: AUBB.

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MT2: \$ 2.30 mts.

IMPORTE: \$354.20

DIAS AMPARADOS: 77

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2022

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	01:00:53 p	A:	10:00:53 p	VIERNES	SI	DE:	01:00:53 p	A:	10:00:53 p
MARTES	SI	DE:	01:00:53 p	A:	10:00:53 p	SÁBADO	SI	DE:	01:00:53 p	A:	10:00:53 p
MIERCOLES	SI	DE:	01:00:53 p	A:	10:00:53 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	01:00:53 p	A:	10:00:53 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

AUTORIZO



ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses e morosías.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frijangles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Quedó estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso previo.